



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeMARQUE LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 7/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	425	Fecha Registro:	2025-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	53.724.493,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	53.724.493,00	Saldo x Comprometer:	53.724.493,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	425	Fecha Registro:	2025-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912511 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						53.724.493,00	0,00	53.724.493,00	53.724.493,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYO AL MONITOREO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL SENA-CLEM VIGENCIA 2025 CPE No. 76-9-2025-000050

Firmado digitalmente por Fernando Gonzalez Apolinar - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Firma Responsable



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Líder Articulación
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Articulación.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (01)
<b>Valor total de la contratación:</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$53.724.493).
<b>CDP:</b>	425 del 07 de enero de 2025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**

**SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM**



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2025”</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título Universitario en Administración de Empresas o afines, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería o áreas afines.  Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	25 meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$53.724.493). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.335.848) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 4.671.695) cada uno. CDP 425 del 07 de enero de 2025
<b>PLAZO:</b>	Once(11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Tuluá, Valle del Cauca, Centro Latinoamericano de Especies Menores



<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica – programas especiales o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Jorge Iván Noguera Jiménez – Subdirector (E) del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 01-02406 de 24 de noviembre de 2023, Delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se



deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, y conforme a la delegación en cabeza de los Subdirectores, adelantan diversas actuaciones en materia de contratación estatal, dentro de las cuales es indispensable el apoyo administrativo para el impulso de las mismas, dando cumplimiento a los Procesos Misionales, Procesos de Soporte y Procesos Estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Gestión Contractual, a través de los procesos de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM-, con corte al 31 de diciembre de 2024, reporta en la planta de personal 106 cargos de los cuales 74 (69,81%) tienen actividad laboral como instructor, 10 (9.43%) Trabajador oficial, y 22 (20.75%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en diferentes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1
Trabajadores oficiales	10
Subdirector	1
Técnicos	4
Oficinista	1
Secretaria	2
Profesional	13
Instructor	74
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

Que mediante Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

Que hasta tanto se surta el proceso de convocatoria pública mencionado anteriormente, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20,75% aproximadamente de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes, en la que se ve afectada el normal funcionamiento de la entidad.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Por medio del programa articulación con la educación media, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

De conformidad con lo establecido en Decreto 249 de 2004 y/o sus respectivas actualizaciones, desarrolla lineamientos, orientaciones y procedimientos para la ejecución, evaluación y seguimiento del programa. Así mismo planea y asigna recursos al proyecto, hace seguimiento y evaluación a sus indicadores.

La resolución 100317 de 2021, Por la cual se adopta el manual de articulación del SENA con la educación media y se deroga la Resolución 1113 de 2017. Se fijan los parámetros para establecer la asignación presupuestal teniendo en cuenta el manejo operativo de los establecimientos educativos, según sea el carácter público técnico, académico y privado. Numeral 10.4.1.6. Se asigna presupuesto para la contratación de un profesional de apoyo para la articulación.

El tiempo de contratación del profesional debe establecerse en desarrollo de las responsabilidades y compromisos con los actores del programa, y sus acciones deben ejecutarse desde la planeación del proceso de la formación para la vigencia (enero) y el cierre de estos y los compromisos administrativos (diciembre).

La designación de un líder para el programa de articulación, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", es esencial para garantizar el éxito y la efectividad de esta iniciativa estratégica según los siguientes puntos importantes:

**Coordinación Eficiente:** Un líder del programa de articulación es fundamental para coordinar y alinear los esfuerzos de las diferentes entidades e instituciones involucradas en la articulación, asegurando una colaboración efectiva entre sectores públicos y privados, instituciones educativas y el sector productivo.

**Implementación Efectiva de Estrategias:** El líder del programa es responsable de diseñar e implementar estrategias que fomenten la articulación entre la educación y el mercado laboral, asegurando que los programas educativos estén alineados con las necesidades y demandas del sector productivo, y facilitando así la inserción laboral de los estudiantes.



**Desarrollo de Alianzas Estratégicas:** El líder del programa de articulación es el encargado de establecer alianzas estratégicas con empresas, gremios, organismos gubernamentales y otras instituciones relevantes para promover acciones que fortalezcan la relación entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral.

**Innovación y Adaptación Continua:** El líder del programa debe promover la innovación en los métodos de enseñanza, la actualización de currículos y la implementación de tecnologías emergentes para asegurar que la formación brindada esté alineada con los avances y cambios del entorno laboral.

**Monitoreo y Evaluación:** El líder del programa debe establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones de articulación, identificar áreas de mejora y garantizar la eficiencia en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por tanto, la designación de un líder para el programa de articulación es fundamental para impulsar una colaboración efectiva entre los sectores educativo y productivo, asegurando una formación pertinente y de calidad que contribuya al desarrollo económico y social del país, tal como establece el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

El Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, cuya meta asignada para la vigencia 2025 se encuentra distribuida así: a) Total media académica: 267; b) Total media privada: 14 y c) Total media Técnica: 6.445, para un total de 6.726 superando los tres mil cuatrocientos ocho (3.408) aprendices. Por lo que se requiere contratar la prestación de servicios de un profesional para realizar Acompañamiento y Apoyo a la supervisión del programa Articulación con la Educación Media del Centro CLEM, así como la orientación en los diferentes procesos y actividades que conforman este programa.

Debido a lo anterior, y con el fin de cumplir con las metas misionales del Centro Latinoamericano de Especies Menores y como quiera que dentro de la planta de personal, no existe personal suficiente de planta que adelante las actividades pertinentes que permita satisfacer la presente necesidad, es necesario contratar una persona natural que cuente con un perfil profesional en Administración de empresas, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC). Con mínimo 25 meses de experiencia profesional relacionada.

Es por esta razón que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan.



En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere para su debida administración y funcionamiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna de un Talento Humano suficiente, Calificado, preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a los objetivos y metas del Centro y de esta manera cumplir con todas las actividades requeridas bajo los principios de la función administrativa de celeridad, eficacia, economía y responsabilidad, resulta altamente imprescindible cubrir la necesidad a través del objeto contractual mencionado en el estudio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica hacia los Establecimientos Educativos articulados, facilitando la adopción de la formación por competencias, proyectos, normatividad y lineamientos vigentes del SENA.
2. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular, siguiendo el procedimiento establecido.
3. Apoyar a las Secretarías de Educación y a los Establecimientos Educativos en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar los programas técnicos.
4. Realizar, junto con el instructor, visitas técnicas a los ambientes de formación y entregar conceptos formales a los Establecimientos Educativos y las instancias pertinentes del SENA involucradas en el proceso.



5. Elaborar el plan operativo anual del programa en conjunto con el Centro de Formación y los Establecimientos Educativos articulados, garantizando la entrega de la información requerida, como informes, formatos y demás documentos solicitados por las Secretarías de Educación y las regionales del SENA, de acuerdo con los acuerdos establecidos.
6. Apoyar el seguimiento y la evaluación del plan operativo en colaboración con los Establecimientos Educativos articulados, asegurando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.
7. Elaborar el informe de gestión que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.
8. Colaborar con las coordinaciones académicas en el monitoreo de la formación impartida en las Instituciones Educativas articuladas, conforme a los procesos y procedimientos institucionales.
9. Gestionar la formulación de lineamientos que favorezcan la articulación con la educación media y la logística necesaria, de acuerdo con el manual GFPI-M-004, para facilitar las actividades de inscripción, matrícula, ejecución y certificación dentro del programa.
10. Reunir, conservar, clasificar, organizar, seleccionar, describir, administrar y facilitar el acceso a la documentación generada durante las actividades relacionadas con el objeto contractual.
11. Cumplir con las demás funciones asignadas, en concordancia con la naturaleza, el nivel y el área del contrato.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Municipio de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinación Académica – programas especiales o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación. o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

### 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

### 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Víctor Hugo Clavijo Lemos, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



ENTIDAD	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA	
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CLEM	01/02/2018	30/11/2018	10		X	
SENA - CLEM	01/02/2019	30/11/2019	10		X	
SENA - CLEM	03/02/2020	30/11/2020	9	27	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>		29	27	X	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor Víctor Hugo Clavijo Lemos, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5744615 2024	LAURA LEON	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle de la vigencia 2024	345	\$52.159.699	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4598753 2023	LAURA LEON ZUÑIGA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle. Vigencia 2023.	322	\$45.076.286	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3240820 2022;	LAURA LEON ZUÑIGA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal con el fin de garantizar la calidad y pertinencia para las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle. Vigencia 2022	345	46.889.341	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2139317 2021,	LAURA LEON ZUÑIGA	Prestación de servicios profesionales, para realizar Acompañamiento y Apoyo a la supervisión del programa Articulación con la Educación Media del Centro CLEM, así como la orientación en los diferentes procesos y actividades que conforman este programa. Vigencia 2021	344	44.745.701	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.1286357 2020;	LEON ZUÑIGA LAURA	Prestación de servicios personales de carácter temporal de Un (1) Profesional, para realizar Acompañamiento y Apoyo a la supervisión del programa Articulación con la Educación Media del Centro CLEM, así como la orientación en los diferentes procesos y actividades que conforman este programa.	345	44.413.299	Contratación Directa
-----------------------------	-------------------------	--	-----	------------	----------------------

#### 14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Municipio de Tuluá a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2025

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**  
**Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores**

Proyectó: Marta Gutiérrez –Contratista Prestación de servicios CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada contratista CLEM 

Vo Bo. Fernando Gonzales Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM 



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES				
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS- TECNOLOGOS	
REGIONAL VALLE-CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	PROFESIONAL	DINAMIZADOR ARTICULACION	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	15	2025/ENERO	2025/DICIEMBRE	\$ 4.671.695	\$ 53.724.493			2025	LOS PERFILES SE ENCUESTRAN DEFINIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO				
TOTALES				1						\$ 53.724.493								

ELABORADO POR:

Nombre: Marta Cecilia Gutierrez

Teléfono: 2244921 IP 23897

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ

Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle

Proyecto: Marta Gutierrez- Contratista Servicios Personales

Reviso: Fernando Gonzalez- Coordinador Administrativo



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO  
A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.**

**EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES DE LA REGIONAL  
VALLE DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 2154 de 2024.

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2025”*.





Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Tuluá, a los Dieciseis(16) días del mes de enero de 2025

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**  
**SUBDIRECTOR (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES**

VoBo. Fernando Gonzalez Apolinar Profesional G-02   
Coordinador Administrativo Centro CLEM

Proyectó: Marta Gutiérrez –Contratista Prestación de servicios CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas– Abogada contratista CLEM 

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de un profesional como Líder en Articulación.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.


Que en virtud de lo anterior,


**AUTORIZA LA CONTRATACION**


<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Líder Articulación
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (01)
<b>Valor total de la contratación:</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$53.724.493).
<b>CDP:</b>	425 del 07 de enero de 2025
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR (E)**

Proyectó: Marta Gutiérrez –Contratista Prestación de servicios CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada contratista CLEM 

Vo Bo. Fernando Gonzales Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM 

 <b>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional Valle, se verificó que la contratación con el objeto descrito a continuación se encuentra incluido en éste.


Objeto: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2025”*

Para mayor constancia se firma en Tuluá, Valle del Cauca, a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2025

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**  
**SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO**

Proyectó: Marta Gutiérrez –Contratista Prestación de servicios CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas– Abogada contratista CLEM 

Vo Bo. Fernando Gonzales Apolinar – Coordinador Administrativo Centro 



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Home | I want to join! | Requests Search | Annual Purchasing Plan Public

### Annual Purchasing Plan

> [SEARCH FOR ANNUAL PURCHASING PLAN](#)

Search for Annual Purchasing Plan

Year: 2025

Search for: Annual Purchasing Plan

Entity: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Location: [Add](#)

Global value from:

Global value to:

[Search](#) [Reset search](#) [Export search](#)

Entity	Year	Publishing date	Global value	Version	Modified	State
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2025	12/23/2024	1,623,830,053,954 COP	1	-	Published <a href="#">Detail</a> <a href="#">Download</a>

Autoguardado | PAA\_2025\_VALLE\_CLEM | Pública | Buscar

Archivo | Inicio | Insertar | Disposición de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Automatizar | Ayuda | Acrobat

Comentarios | Compartir

B25 : 76\_9125\_021\_1. Ejecución de servicios profesionales temporales destinados a la gestión y desarrollo de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de

	Descripción	Código UNSPSC	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	¿Se requieren vig...	o de prooresentación del contrato (intervalo de selecc...	de los reor total estimado en la vigeren vigenci...	de viger	Unidad de c...	
1	76_9125_021_1. Ejecución de servicios profesionales temporales destinados a la gestión y desarrollo de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de articulación con la media. El alcance de estas actividades incluye garantizar la calidad y pertinencia de la formación ofrecida por el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle, durante la vigencia 2025	1	1	345	0	CCE-16	1				
25	80111600						53724490	53724490	0	0	Gestión Contr...



<b>ACTA No. 001</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Reunión socialización necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2025.			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	10 de enero del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 A:M	<b>HORA FIN:</b> 1:00 P:M
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas subdirección del Centro.	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro Latinoamericano de Especies Menores Regional Valle	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar las necesidades de personal administrativo y/o apoyo a la gestión y demás perfiles según las metas, planes y proyectos del Centro en materia de formación profesional e indicadores administrativos para la vigencia 2025.</li><li>1. 2. Revisar el presupuesto de apertura asignado por la Dirección General para la vigencia 2025 y revisar los lineamientos para la gestión contractual del Centro en la vigencia 2025</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el análisis de las necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2025</li></ol>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del CLEM y el Coordinador Administrativo de Centro en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y las Resoluciones 69 de 2014 por la cual se definen delegaciones para los subdirectores de Centro, Resolución No. 1-02407 de 2023 y la Resolución 01-02406 de 2023 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en el SENA y la Circular No. 3-2024-000278 con asunto: "Contratación de Servicios Personales 2025, por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral</li></ol>			



3° de la Ley 80 de 1993) se reunieron el día 10 de enero de 2025 con el fin de revisar las necesidades de personal administrativo y/o apoyo a la gestión y demás perfiles según las metas, planes y proyectos del Centro de formación en materia de formación profesional e indicador administrativos para la vigencia 2025, teniendo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
- b) El plan tecnológico del Centro.
- c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- d) Oferta Indicativa.
- e) Las metas de formación establecidas.
- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- h) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.


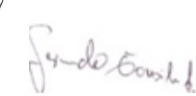
2. Como resultado de la verificación realizada, se definieron las necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión de la siguiente manera:

Cantidad Contratos	Área	OBSERVACION
1	PROFESIONAL CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES	
1	JURIDICO	
1	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	
1	APOYO A LA GESTION O SERVICIOS PERSONALES	
1	APOYO A LA GESTION UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
3	TRABAJADORES DE CAMPO	
1	APOYO COORDINACION ADMINISTRATIVA	
1	CONTABILIDAD	
2	APOYOS ADMINISTRATIVOS FINANCIERA	
1	APOYO ADMINISTRACION EDUCATIVA	
1	ALMACENISTA	
1	APOYO ALMACEN	
1	PROFESIONAL PLANEACION	
1	LIDER TIC	
1	SOPORTES EN SITIO	
1	DINAMIZADOR ARTICULACIÓN	
1	DINAMIZADOR SIGA	
1	RESPONSABLE AMBIENTAL	
2	DINAMIZADOR DE CAMPESENA/FULL POPULAR	
1	ADMINISTRADOR GRANJA	
2	CONDUCTOR	A espera de asignación de recurso
1	APOYO ADMINISTRATIVO EVALUACION DE COMPETENCIAS	



Por Definir Número De Contratos Según Necesidad	EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES	
1	APOYO GESTION DOCUMENTAL	
2	APOYOS COORDINACIONES ACADEMICAS	
1	APOYO COORDINACION DE FORMACION	
1	BIBLIOTECA	
1	INTERPRETE	
1	APOYO SOCIOECONOMICOS	
1	APOYO ADMINISTRATIVO CAMPESENA	
1	APOYO ADMINISTRATIVO BIENESTAR	
Por Definir Número De Contratos Según Necesidad	PSICOLOGOS Y/O TRABAJORES SOCIALES BIENESTAR	
1	PSICOLOGO Y/O TRABAJO SOCIAL BIENESTAR CAMPESENA/FULL POPULAR	
Por Definir Número De Contratos Según Necesidad	TECNICOS EN ENFERMERIA BIENESTAR DE APRENDICES	
1	RECREACION Y DEPORTE BIENESTAR DE APRENDICES	
1	TECNICO EN CULTURA	
1	DINAMIZADOR SENNOVA	A la fecha sin asignación de recursos
<b>CONCLUSIONES</b>		
<p>De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.</p> <p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:</p>		
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>		



<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
<p>Proyección y elaboración de estudios previos y anexos requeridos para la contratación.</p> <p>Proyectar y elaborar pliegos y contratos en SECOP II, una vez se realice las autorizaciones correspondientes.</p>	A partir del 10 de enero de 2025	<p>Fernando Gonzalez Apolinar.</p> <p>Claudia Fernanda Mejia</p> <p>Líder de contratación una vez sea contratada.</p> <p>Revisión de contratista Jurídico una vez sea contratada.</p>	.	
<p>Entrega de planes de contratación</p> <p>Instructores profesionales Apoyos y/o apoyos a la Gestión relacionados con la formación</p>		Maria Eugenia Garcia		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ	SUBDIRECTOR (E) CENTRO CLEM	si		
FERNANDO GONZALEZ APOLINAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	si		



MARIA EUGENIA GARCIA LONDOÑO	COORDINADORA DE FORMACION	Si	Ninguna	
CLAUDIA FERNANDA MEJIA	PROFESIONAL G-2 (E)	si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXOS